



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

ESTADO No. 56

Fijado el trece (13) de septiembre de 2022, a las 7:30 a.m.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	RF-212-269-2016	Responsabilidad Fiscal	Pedro Manuel Saumeth Sáenz Banco Davivienda	12/09/2022	Auto por medio del cual se resuelve grado de consulta
2	RF-212-303-2018	Responsabilidad Fiscal	Adolfo Weibar Sinisterra Bonilla Jhon Hurtado Bravo Álvaro José Bolaños Gutiérrez	12/09/2022	Auto por medio del cual se archiva un proceso de responsabilidad fiscal
3	RF-212-331-2022	Responsabilidad Fiscal	Carlos Fernando Borja Jiménez Adelita Martínez Londoño	12/09/2022	Auto por medio del cual se ordena la cesación de la acción fiscal por pago d la obligación

Desfijado el trece (13) de septiembre de 2022, a las 4:30 p.m.

SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016.

Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"